

# La paternidad en el divorcio

LAURA EVELIA TORRES VELÁZQUEZ<sup>1</sup>

ADRIANA GARRIDO GARDUÑO<sup>2</sup>

NADIA NAVARRO CEJA<sup>3</sup>

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo es el análisis del ejercicio de la paternidad cuando los padres están divorciados. Se realizaron entrevistas a profundidad con varones que buscan que la separación de su pareja no constituya una separación de sus hijos. Los resultados muestran que para los varones entrevistados la crianza es una actividad importante; manifestaron que ésta implica enseñar, compartir con sus hijos e hijas sus vivencias, transmitirles su experiencia, caminar junto a ellos y ellas para mostrarles el camino a seguir en sus vidas. Todos los varones mencionaron como problema que sus hijos no vivieran con ellos para llevar a cabo la crianza, porque no estaban presentes todo el tiempo, y de ese modo no podían controlar las situaciones a las que se exponían, ni podían ser ejemplo para enseñarles a enfrentar las que se les presentaran.

Se concluyó que el papel del padre es importante en el desarrollo de la crianza de sus hijos porque la vivencia con éste les impone retos, les permite nuevas perspectivas y genera un sentimiento de logro y triunfo que los acompañará a lo largo de sus actividades. Independientemente del tipo de relación de la pareja, su descendencia requiere para su desarrollo a sus madres y también a sus padres.

**Palabras clave:** paternidad, relación de pareja, divorcio y crianza.

---

<sup>1</sup> Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: lauratv@unam.mx

<sup>2</sup> Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: moyuki@yahoo.com

<sup>3</sup> Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: nadianace@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

Partiendo del objetivo de este trabajo que fue analizar el ejercicio de la paternidad cuando los padres estaban divorciados, presentaremos en un primer apartado en donde analizaremos la paternidad, qué se entiende, cómo se vive, cuáles son sus alcances, limitaciones, problemáticas y factores que la influyen; después examinaremos el divorcio en México, tipos, objetivo, proceso y vivencia; y finalmente uniremos estos dos conceptos para dar cuenta de la paternidad en un contexto de divorcio y así presentar lo encontrado en un estudio con varones que ejercen su paternidad estando divorciados.

### *El ejercicio de la paternidad*

Cuando hablamos de *la paternidad* nos remitimos a un concepto abstracto del cual cada persona puede tener su propia idea, de acuerdo con sus vivencias, su condición socio cultural y económica, o bien de acuerdo con la información disponible en su entorno, sin embargo, en este trabajo lo vamos a entender como la práctica de ser padre, es decir un concepto particular de la práctica que cada varón va experimentando en la relación cotidiana con su hijo o hija; es el ser padre en su cotidianidad. Así es que en este trabajo cuando nos refiramos a la paternidad la entenderemos como la práctica cotidiana de los padres, y no como el proceso institucionalizado del deber ser.

En estudios anteriores hemos encontrado que desde hace unos años los varones viven su paternidad con algunas contradicciones, puesto que ahora sus esposas demandan más participación en la crianza y cuidado de los hijos e hijas, aspecto que anteriormente les estaba vedado, pues la crianza era cosa de mujeres, en donde los varones no debían, ni tenían que participar. Sin embargo, como señalan Salguero Velázquez, Córdoba Basulto y Sapién López (2009) los discursos sociales mencionan que los varones deben participar en la crianza, que el papel anterior definido y delimitado de ser proveedor no es suficiente; ahora no basta sólo con ser proveedor, el ser padre implica tiempo, dedicación y compromiso con los hijos; ahora tienen que incursionar en actividades de cuidado (como la alimentación), de juego y de crianza; y a bastantes de los varones que han experimentado este contacto con sus hijos, les ha gustado realizar estas actividades, disfrutan de la convivencia, de la educación, la enseñanza y del juego con su descendencia, sin embargo, las demandas laborales existen y los papás carecen del tiempo suficiente para estar con sus hijos.

Es una realidad innegable que debido a factores socio-económicos la situación laboral es cada vez más complicada, pues resulta más difícil encontrar trabajo y mantener un empleo, lo que lleva a los varones a ser personas *responsables*, entendiendo la responsabi-

lidad como el deber de anteponer su trabajo a su familia, demostrándolo con la cantidad de horas que permanecen realizándolo, con su disponibilidad para atender los asuntos laborales, con ser indispensables en su empleo; esto los convierte en buenos trabajadores, lo que les permite, cuando menos en teoría, mantener y progresar en sus puestos, reeditando una mejor economía y mayor bienestar a su familia (Jiménez Guzmán, Tena Guerrero, Gómez Solórzano y Collin Harguindeguy, 2003). Los discursos ideológicos siguen apostando a esos supuestos, por lo cual los varones que quieren participar en la crianza de sus hijos e hijas se encuentran ante la disyuntiva de ser responsables en su trabajo o quedarse con su familia, a costa de ser vulnerables en el ámbito laboral y por lo tanto en su economía (Montiel Campos, Salguero Velázquez y Pérez Campos, 2008).

¿Cómo hacen los varones para sortear estas dos condiciones de igual importancia para algunos de ellos, y poder balancearlas sin afectar a ninguna? No cabe duda de que un factor importante en el ejercicio o práctica de la paternidad es la pareja, pues dependiendo de los acuerdos, implícitos o explícitos que se elaboren con ésta, se facilitará o entorpecerá la relación del varón con sus hijos e hijas. Cuando la pareja dispone de mayor tiempo para la crianza, es importante lo que hace, y cómo involucra al padre no presente en la vida cotidiana de la familia; pues cuando existe una buena relación de pareja, es probable que existan más acuerdos en la forma de educar y criar a los hijos, sin competir para ganar la atención y el amor de éstos. El ejercicio de la paternidad, a diferencia de la maternidad, depende en gran medida de la relación de pareja, pues tal parece que en la familia hay dos equipos, por un lado el padre y su trabajo y por el otro la madre con los hijos e hijas; si la relación entre el padre y la madre es buena, la relación entre el padre y la prole también. No olvidemos que las mujeres, independientemente del tipo de relación que mantengan con el padre, ejercen su maternidad (Doherty, Kounestky y Erickson, 1998). Yárnoz (2006) menciona que existe una tendencia de los padres a desatender a los niños tras la ruptura con sus esposas, principalmente cuando no gozan de una buena relación con ella, y por el contrario, esta predisposición no se observa en las madres.

## *El divorcio*

El divorcio es la disolución del vínculo matrimonial en la vida de los cónyuges decretada por la autoridad judicial o administrativa competente. El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. En muchas ocasiones, si ninguno de los cónyuges quiere volver a contraer matrimonio, no inician un procedimiento de divorcio y sólo se separan, sin que medie decreto por autoridad judicial o administrativa competente, ni tampoco acuerdos y obligaciones.

En el Distrito Federal existen dos tipos de divorcios: el administrativo y el incausado. El administrativo procede cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, ambos cónyuges convienen en divorciarse; sean mayores de edad; hayan liquidado la sociedad conyugal de bienes, si están casados bajo ese régimen patrimonial; la cónyuge no esté embarazada; no tengan hijos en común o teniéndolos sean mayores de edad, y éstos no requieran alimentos o alguno de los cónyuges (Artículo 272 del Código Civil del Distrito Federal). El divorcio incausado se puede solicitar por uno o ambos cónyuges ante la autoridad judicial, manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que se tenga al menos un año de casados (Artículo 266 del Código Civil del Distrito Federal).

Mansur (2010) menciona que el problema en una relación de pareja no es el divorcio, sino lo son las malas relaciones cuando el matrimonio se convierte en una prisión y/o una tortura, cuando en su interior se genera el conflicto, maltrato, la infidelidad o simplemente se está ante el desamor, la desilusión o la monotonía; entonces el divorcio se presenta como una solución. Mansur señala que actualmente el matrimonio se sustenta en la voluntad firme, permanente y reiterada para integrar una pareja que satisfaga los fines correspondientes a dicha unión: ayuda mutua, solidaridad, satisfacción sexual, procreación, proyección e integración familiar, realización individual, intimidad, compañía permanente, y no sólo de ataduras formales.

Entonces, ¿qué genera el problema en el proceso de divorcio, si es una solución a lo que se vive en la intimidad? Generalmente son los desacuerdos en las pretensiones de cada una de las partes de la pareja, puede ser que quien escoja el divorcio se sienta liberado, en tanto que el otro se quede con un sentimiento de fracaso y frustración. No se puede negar que existe dolor y a menudo injusticia en el proceso de divorcio, pero hay que pensar que es el acto formal de una ruptura que ya se dio en el matrimonio, no es la ruptura, es la formalización de ésta. Lo doloroso y lamentable es lo ya ocurrido en el matrimonio, el remedio es la formalización de esa fractura, el divorcio. Entonces, los problemas surgen cuando no hay acuerdos, sobre todo en patria potestad, pensión alimenticia y guarda y custodia, donde un juez tiene que tomar la decisión, en lugar de sólo ratificar un previo convenio entre las partes.

Según las estadísticas, en el Distrito Federal en el año 2007 se registraron 7 035 divorcios, de éstos se resolvieron 4 492 asignaciones de patria potestad<sup>4</sup>, de las cuales 270

---

<sup>4</sup> Patria Potestad. La ejerce el individuo que tiene la representación legal, guarda de los menores no emancipados una vez concluido el divorcio; consiste en la guarda y educación de los menores y en las modalidades que le impriman las resoluciones que se dictan en la sentencia ejecutoria del divorcio.

se otorgaron a la madre, 13 al padre y 2 682 a ambos, en el resto de los casos no se otorgó la patria potestad ni al padre, ni a la madre. Notemos la diferencia entre 270 para la madre contra 13 para el varón. Esto quiere decir que es más frecuente que la representación legal de hijos e hijas, cuando no se da a ambos progenitores, se dé a la madre.

En este mismo año (2007) se asignaron pensiones alimentarias<sup>5</sup>; 2 503 para los hijos e hijas, 456 para la esposa y su descendencia, 163 sólo para la esposa, 13 para el esposo e hijos y 4 para el esposo. La pensión que corresponde exclusivamente a la mujer otorgar fue de 17 casos (13 para el esposo e hijos y 4 para el esposo), contra 632 (456 para la esposa y los hijos e hijas, 163 sólo para la esposa, 13 sólo para los hijos). Sigue siendo una realidad la creencia de que ser hombre y ser padre sólo significa ser proveedor (Vega Robles y Smith-Castro, 2009).

En cuanto a la guarda y custodia<sup>6</sup> según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en nuestro país se asignaron 53 370 custodias, de las cuales 57.33% se otorgaron a la madre, 23.65% no se otorgaron ni al padre ni a la madre, 4.46% a ambos y 3.32% al padre. Uno de los criterios que el juez toma en cuenta, y que con regularidad es determinante, es la dedicación que cada progenitor haya tenido hacia los hijos antes de producirse la separación. Entonces, pese a la igualdad jurídica en razón de sexo, para decidir quién se queda con los hijos, en 94% de los casos las mujeres se quedan con ellos (INEGI 2003-2004). Actualmente existe una reforma del 2010 para la guarda y custodia compartida, lo cual no es todavía una realidad en sus beneficios para la familia.

Ahora bien, hay que distinguir dos dificultades diferentes, por un lado el divorcio de la pareja y por otro la contrariedad de los niños y niñas frente a ese acto. Es común tratarlos como una sola dificultad y el resultado de uno es el mismo para el otro, por ejemplo, si el divorcio fue conflictivo entre la pareja, es casi seguro que así será la actitud de los niños ante éste y por ende tomarán partido o se les forzará a ello, entonces se divorciarán también del cónyuge “culpable”, generalmente el padre.

## *La paternidad en el divorcio*

Es un hecho que la presencia, relación y convivencia con el padre es favorable durante la crianza para el desarrollo psicológico de los hijos e hijas. Pruett (2001) y Parke

---

<sup>5</sup> Pensión Alimentaria. Acreedor alimentario a quién se le paga periódicamente la suma de dinero determinada por el juez, después de realizar el divorcio.

<sup>6</sup> Guarda y Custodia. Es la guarda física de los hijos menores no emancipados dictaminada en una sentencia. Su ejercicio tiene implícito el otorgamiento de la Patria Potestad.

(2002) señalan que los hombres y mujeres que han tenido una buena relación con su padre en la infancia manifiestan mayor seguridad en sí mismos y un mejor equilibrio emocional en sus relaciones personales, y se ha evidenciado que existen varones que desean ser padres, que quieren comprometerse en la relación con sus hijos e hijas, asumiendo que tienen responsabilidad en la crianza y educación de éstos, sin embargo en la vida cotidiana los varones siguen estando ausentes en la vida de su prole, ya sea por cuestiones de trabajo o por la separación o divorcio de la pareja.

Se ha documentado (Torres, 2008) que el ejercicio de la paternidad está determinado por diversos factores y no es sólo una decisión de involucrarse o no en la crianza; Doherty *et al.* (1998) han mencionado factores que intervienen en la práctica paterna de los varones (contextuales, del padre, de la madre, del hijo o hija y del tipo de relación con la pareja), determinando el grado de involucramiento que el varón tendrá en la crianza de sus hijos e hijas. Para fines de este trabajo nos centraremos en analizar uno de estos factores, la influencia de la relación entre el padre y la madre; sin perder de vista que dicha influencia no se presenta sola, ni es lineal.

Es frecuente encontrar que las mujeres se sienten invadidas si el varón pretende involucrarse en las cuestiones domésticas y en la crianza de los hijos, pues perciben que estas labores sólo les pertenecen a ellas. Esta situación va más allá de la relación de pareja, generando desacuerdos sobre la crianza de los hijos e hijas. De otra manera, si existe una buena relación de pareja probablemente habrá más acuerdos en la forma de educar y criar a los hijos. Dada la influencia del tipo de relación de la pareja sobre la paternidad es necesario pensar y reflexionar, ¿qué pasa con la paternidad de los varones que se han separado o divorciado de su pareja? Torres (2008) reporta que ocurren diferentes situaciones, entre las que encontramos las que siguen:

De los primeros aspectos planteados al haber una separación en la pareja son los días y horas de visita en los que el varón podrá ver a sus hijos e hijas, porque se da por hecho que éstos se quedan con la madre, al ser ella socialmente la encargada de la crianza. En el divorcio, un juez de lo familiar designa las fechas en que se harán las visitas. Si sólo se da una separación, generalmente la madre fijará los días y horarios; el varón dependerá de la disposición de ella para ver a su prole.

Por otro lado, Olavarría (2000) menciona que tradicionalmente proveer es una responsabilidad y una obligación que tiene el padre hacia la mujer y los hijos; no depende de su voluntad hacerlo, le ha sido inculcado desde siempre y es parte de sus vivencias. ¿Qué pasa cuando se está separando?, la obligación de manutención continúa, y el derecho a ser respetado y amado se condiciona a si aporta o no recursos económicos.

Un aspecto más es cuando la relación de pareja ha terminado de forma conflictiva, a menudo se utiliza a los hijos e hijas para comunicarse. Los adultos no pueden hablar, no saben cómo hacerlo, porque lo que buscan es dañarse uno al otro.

También se señala que es importante para hijos e hijas que el padre enseñe qué es la autoridad, pues en general se nos ha formado en un modelo de paternidad autoritaria, en donde impera el miedo, el terror como sinónimo de respeto, en donde al padre no se le permite mostrar emociones, debilidades ni frustraciones, buscando “otros recursos” para dar salida a su imposibilidad, su impericia, su debilidad, tales como el alcohol, relaciones extramaritales, adicciones, violencia, etc. Lo cual conduce al ejercicio de una paternidad violenta o autoritaria, pero no con autoridad.

Finalmente, se ha encontrado que los padres constituyen el vehículo de comunicación entre la sociedad y el hijo o hija, porque a través del conjunto de valores, orientaciones, actitudes, expectativas, normas, conductas y prácticas sociales que transmite en la vida cotidiana, favorece que los hijos reproduzcan estos comportamientos ante la sociedad (Montesinos, 2002). De tal forma que la relación emocional que los padres construyan con sus hijos e hijas reditúa en grandes beneficios para su desarrollo psicológico.

Dado lo anterior el objetivo de este estudio fue analizar el ejercicio de la paternidad en varones que están divorciados, en tres aspectos: los acuerdos a los que llegaron con la expareja, la práctica en el ejercicio de la paternidad y los factores que dificultan su práctica paterna al estar divorciado.

## METODOLOGÍA

El estudio que se presenta a continuación se realizó aplicando una entrevista a profundidad a ocho varones con hijos y/o hijas, que estaban divorciados de su pareja y cuya custodia de los menores había sido otorgada a las madres.

Se les explicó el objetivo de la investigación, e invitó a participar mediante un contrato de consentimiento informado, acordando una cita en su domicilio, luego se convino una nueva cita para llevar a cabo la entrevista, la cual en algunos casos se llevó más de dos encuentros. Los temas sobre los que presentamos las entrevistas son: los acuerdos en cuanto a la patria potestad, la custodia y la pensión alimenticia, su práctica de la paternidad y los factores que la dificultan.

Los padres entrevistados tenían de 34 a 45 años de edad, su ingreso mensual era de 12 a 15 salarios mínimos mensuales (\$23 271.00 m.n., en promedio), situándolos en la clase socioeconómica media, escolaridad de bachillerato y universitario, su ocupación era como gerentes o supervisores en empresas privadas. El tiempo que duró el matrimonio fue de siete a diez años y el tiempo que llevaban separados de su pareja era de cinco a siete años, aunque el divorcio se realizó aproximadamente de entre dos a cuatro años atrás. Siete de los hombres entrevistados tenían dos hijos y uno tenía tres.

## RESULTADOS

Los resultados se presentan de acuerdo con los tres aspectos analizados: los acuerdos a los que llegaron con su expareja en el proceso de divorcio; las características de la práctica paterna, y finalmente, las dificultades que presentan para ejercer su paternidad.

### *Acuerdos*

Es interesante notar que la mayoría de los entrevistados no estaban enterados de las figuras jurídicas de patria potestad, guarda y custodia, y pensión alimenticia, por lo cual les tomó tiempo en recordar a quién se les habían otorgado. A menudo estas figuras se olvidan o no se entienden, lo que representa el no ejercicio de sus derechos y obligaciones.

En todos los casos la patria potestad se otorgó al padre y a la madre, y la guarda y custodia a la madre. En cuanto a la pensión alimenticia le correspondió al varón por ser el que contaba con un trabajo remunerado. Es interesante notar que ninguno de los papás pensó en luchar por la guarda y custodia de sus hijos e hijas, aun cuando en algunas de las resoluciones judiciales se asentara que el padre podría visitar dos horas diarias, de lunes a viernes, a los hijos y un día completo el fin de semana, siempre y cuando no interfiriera con las actividades escolares, recreativas o de cuidado de los menores. Ninguno de los varones entrevistados tienen buena relación con su ex pareja, manifestaron que este es el motivo por el cual no insistieron en quedarse con los hijos e hijas, ellos prefirieron asumir que se quedarán con la madre, porque éstas tienen más tiempo para ellos y no permitirían que se fueran con el padre, porque los hijos necesitan más a la madre, además de que los hombres, por su trabajo, no iban a poder atenderlos, así es que prefirieron ceder, suponiendo que con ello los hijos e hijas saldrían menos afectados.

Sigue en el imaginario social y en nuestra práctica cotidiana *la creencia* de que la mujer es la persona más apta para la crianza, de que su papel no puede sustituirse y que los hijos e hijas pueden desarrollarse bien sin la presencia del padre, después de todo han pasado muchas generaciones sin la figura del padre y han salido adelante, además la madre puede asumir los dos roles (Vega Robles *et al.*, 2009).

“Pues yo pienso que es mejor así, ¿no? El quedarse con ella era mejor para ellos, pues está al tanto de ellos, les da de comer, los atiende... yo no hubiera podido, o trabajo o los atiendo, fue mejor, ¿no?” (Santiago<sup>7</sup> 38 años).

---

<sup>7</sup> Todos los nombres de los participantes fueron cambiados, para proteger su identidad y privacidad.

Sigue la idea de que al estar la mujer más disponible para la crianza es mejor para los hijos quedarse con ella, no obstante en tres de los casos entrevistados la madre ingresó al mundo laboral; al principio como medida terapéutica, posteriormente como desarrollo personal, no obstante se sigue considerando que es mejor para el bienestar infantil estar con ella. Esto concuerda con lo reportado por Vega Robles *et al.* (2009) que señalan que el padre procura evitar los conflictos con la ex pareja, porque considera que la madre tiene más capacidad que él para cuidar y criar a los hijos y un conflicto con ella puede traer como resultado el tener que alejarse de ellos. "... No quedaba de otra, aunque ella después trabajó, pero de todas formas está más tiempo con ellos, además los hijos siempre necesitan más de la madre... y pues... mi dolor yo a ver qué hago con él, quisiera verlos más seguido... pero es mejor así... por el bien de ellos" (Luís, 43 años).

En el discurso los varones muestran dolor al recordar y vivir la separación con sus hijos e hijas, pues manifiestan que ya no es igual, incluso que aun cuando no tuvieran mucho tiempo para estar con ellos, definitivamente estaban más tiempo antes que en la actualidad. "... Puedo verlos en la semana, al principio intenté, pero eran más problemas, o tenían tarea, o tenían alguna actividad planeada, o equis, pero no se podía... y yo también tenía problemas en el trabajo, no podía salirme tampoco, así es que opté por sólo verlos los fines de semana... un día, pero paso todo el día con ellos, así compenso lo de la semana" (Marco, 42 años).

En resumen, se sigue sacando al varón de la crianza y él está de acuerdo al actuar manteniendo en todos los casos la distancia, tanto física como emocional en la relación con su prole.

## *Práctica Paterna*

Seis de los varones entrevistados señalan que existe mucho conflicto para ver a sus hijos e hijas, puesto que les cambian fechas y horarios, o bien les cancelan los días de visita, es una realidad que los menores se acostumbran a hacer su vida independiente de sus padres y en ocasiones prefieren seguir con sus actividades que salir con ellos, les divierte más andar con sus amigos o amigas, visitar a la familia materna, que en general es con la que más conviven, o quedarse en su casa, que salir con su padre a comer o al cine. "... En ocasiones me han dicho que prefieren quedarse, que la otra semana salimos, porque tienen cosas que hacer... y, ¿qué haces?, pues regresarte a hacer también tus cosas... no queda de otra" (Néstor, 45 años).

Dos de los varones ven a sus hijos en promedio cinco horas al mes, si acaso los ven un día, según manifiestan, porque tratan de evitar problemas con la ex pareja, ya que

*siempre que se ven, salen de pleito* y para evitar dañar a los hijos o hijas, mejor no insisten en verlos, además uno de ellos manifiesta “ellos también están enojados conmigo... la realidad es que no me quieren ver, pero no sé si seguir insistiendo” (José, 40 años). Morgado (2010) considera que cuando el varón se involucra en la crianza de sus hijos después del divorcio, puede ser porque ya estaba comprometido en la educación y crianza de ellos desde antes, y mantenía una relación estrecha con éstos, dando, probablemente lugar a que siga implicándose tras la ruptura; o puede ser porque el divorcio les hace descubrir su papel como padres; o bien, porque quizá los progenitores mantienen una relación poco conflictiva tras la ruptura, ya que cuando la relación entre ambos es más cordial, es posible que el padre siga manteniendo contactos frecuentes con sus hijos e hijas, así como implicado en sus vidas.

Al hablar de paternidad, inevitablemente hablamos de una relación, padre de quién, hijo o hija de quién; y como en toda relación, en ésta existen compromisos y derechos, sin embargo al padre se le demanda la manutención; si la da en abundancia, ha logrado ser buen padre, si la da con escasez no ha logrado lo que se espera de él. “Yo sí le he bajado a la manutención, pues ahora mantengo dos casas, la de ellos y la mía, además como su mamá trabaja, pues ya no necesitan tanto, eso también ha sido motivo de mucha molestia y enojo por parte de mis hijos. Si me piden y les doy, acceden a salir conmigo... si no les doy o les digo que después, se molestan, no salen conmigo y me recuerdan todo lo que les he hecho a ellos y a su madre... parece que sólo ven en mí a un cajero... quieren sacar, sacar y que nunca se les acabe, y fijate que no son para sus necesidades, sino para caprichos... también hay que decir a veces que no” (Pedro, 37 años).

En el caso de los hijos e hijas, cuál es su deber hacia sus padres, cuál es su responsabilidad hacia ellos. Los varones esperan respeto de sus hijos e hijas, lo cual debiera ser la obligación de la prole, sin embargo en ocasiones se asumen como pareja y reclaman lo que consideran su derecho. “... Parece un amor de conveniencia, comprado, así es que mejor hay que renunciar a eso...” (José, 40 años).

La práctica paterna se diluye, porque ya lo hemos mencionado, la madre tiene un papel importante como mediadora en la relación padres e hijos, esto en una situación de divorcio es mucho más complicado, Barragán Lomelí y León (2007) señalan que es indudable que la madre, con la ausencia del padre, establece la relación con sus hijos e hijas y adquiere autoridad, respeto, comunicación y cercanía. “Pues creo que como les he dado todo lo que necesitan, eso me ayuda a influir más en su educación, en decir lo que pienso... o a veces decidir sobre su escuela, clases o cursos, a veces en cuanto a su ropa... pues yo la compro... es difícil pero creo que si aportas, tu paternidad se mantiene intacta... porque cuando no he podido dar más de lo que me fijaron, pues son grandes problemas” (René, 34 años). “¿Ser padre?.. pues es el que paga, el que

provee... pero también el que los ama... el que quiere lo mejor para ellos, el que está pendiente de ellos, el que desea su bien, su desarrollo, el que prefiere renunciar a ellos, antes de afectarlos” (Santiago, 38 años).

En términos generales los varones asumen que la práctica paterna significa responsabilidad, compromiso y amor hacia sus hijos, acotando que no importa si están cerca o lejos, ellos tienen que cumplir con su ser padre; Olavarría (2000) menciona que, tradicionalmente, proveer es una responsabilidad y una obligación que tiene el padre hacia la mujer y los hijos; no depende de su voluntad hacerlo, le ha sido inculcado desde siempre y es parte de sus vivencias.

Al respecto, Seidler (2000) apunta que el tiempo que un padre pasa con sus hijos es importante para la calidad de su relación, aunque dicho periodo, por sí solo, no necesariamente es suficiente. Importa igualmente la calidad de la relación, la que requiere tiempo y energía. Es necesario que los varones, si pretenden tener una relación significativa con sus hijos, la forjen cotidianamente y no sólo los fines de semana, aunque frecuentemente alegan que su trabajo no les permite estar con sus hijos como ellos quisieran.

### *Factores que afectan el ser padre en el divorcio*

Torres (2008) señala que la paternidad en el divorcio se enfrenta a factores que le impiden ejercer su práctica de una forma eficaz y cotidiana, entre estos factores encontramos:

a. Tiempo limitado, condicionado por el trabajo del padre, delimitado por las actividades de los hijos e hijas y definido por la mediación de la madre. En los varones entrevistados se puede apreciar que este es un factor que se menciona constantemente, no tienen tiempo para estar más cerca de sus hijos, generalmente por el horario y demandas de su trabajo.

b. Ser proveedor, es decir aportar el dinero para el sustento, proyección y educación de la familia, por lo tanto, para los varones su trabajo constituye una satisfacción, pues con ello pueden satisfacer las necesidades de su familia y las de él mismo, lo cual significa doble gasto. Los varones entrevistados se perciben en una encrucijada, tienen que trabajar para tener dinero y proveer, entonces pueden ser buenos proveedores pero no están presentes en la crianza de sus hijos e hijas; o bien pueden estar presentes pero al no ser buenos proveedores, no tienen “derecho” a ver a sus hijos.

c. Comunicación intervenida, cuando hay conflicto entre la pareja, los hijos e hijas fungen como intermediarios, originando graves problemas para todos, pues lo que los adultos no pueden resolver, es difícil pensar que lo hagan los niños; algunos de los

varones señalan que la comunicación con su expareja está rota, que no hay manera de ponerse de acuerdo con ella en cuanto a la crianza y disciplina de sus hijos e hijas. Algunos mencionan que la buena relación con su expareja les permite intervenir en la crianza y educación de sus hijos e hijas.

*d.* Autoridad desdibujada, uno de los varones entrevistados menciona que puede decidir sobre algunos aspectos de sus hijos, porque aporta lo suficiente para la manutención de ellos y de la pareja, sin embargo los demás señalan que no tienen ninguna autoridad sobre la educación y crianza de los hijos, por lo que han asumido que es mejor no antagonizar con las reglas ya establecidas por la madre, pues al fin y al cabo ella es quien está más tiempo con ellos; pero sería pertinente que cada familia conviniere en una autoridad compartida entre el padre y la madre, en favor y protección de los hijos e hijas.

*e.* Paternidad mutilada. Riso (2008) menciona que ciertos aprendizajes masculinos se facilitan considerablemente si el padre está presente y que la paternidad sólo se realiza en la convivencia, en el diario vivir, así es que podemos notar que con los factores mencionados anteriormente, la paternidad de estos hombres en el divorcio está fracturada y se dificulta su progreso y perfeccionamiento, siendo todos perjudicados: las mujeres ocupan solas los problemas de la crianza, los hijos crecen sin padre y al padre le truncan la oportunidad de amar y de ser amado, de brindar sus conocimientos a la siguiente generación, de proveer afecto, y de experimentar la ternura. Al estar el padre fuera de la crianza todos los integrantes de la familia se ven afectados.

## CONCLUSIONES

Nuestra legislación protege al infante en toda resolución legal, sin embargo se asume que el padre no es tan necesario como la madre en la crianza, lo cual debiera ser revalorado, pues no se trata de decidir cuál de ambos progenitores es mejor, sino analizar que al infante lo beneficia la presencia de ambos padres en su vida.

Con los resultados obtenidos podemos decir que si bien la situación de los varones para ocuparse de la crianza de sus hijos e hijas está influida por diversos factores, ésta se complica más cuando existe un divorcio de la pareja. Y todavía más si la disolución del matrimonio termina de forma problemática.

Existen diferentes factores que propician esta situación complicada del ejercicio de la paternidad, tales como la idea de que la crianza es trabajo de la madre, que es ella la encargada de educar y criar a los hijos e hijas, excluyendo al varón; de tal forma que no se asume que ellos deben participar, ni ellos mismos sienten que deben hacerlo.

Otro factor es el tiempo del que disponen para la crianza, debido a su trabajo. Pocos hombres disponen de éste para convivir con los hijos; esto parece ser normal, ya que, socialmente, el principal deber de ellos es trabajar, mantener y proveer; aunque para hacerlo tengan que ausentarse del hogar, de la crianza, de los hijos e hijas.

Finalmente, en este tipo de paternidad, es muy importante la relación con la esposa, en todos los casos podemos observar que un factor que propicia el ejercicio de la paternidad de los varones es una buena relación con ella, de lo contrario la crianza y educación de los hijos se ve muy problematizada.

En un estudio sobre paternidad (Torres, 2002) se encontró que entre las responsabilidades que los varones asumen que tienen con sus hijos están:

- a) Formar y mantener relaciones familiares sólidas.
- b) Darle al niño o niña un ambiente en donde pueda crecer sin problemas y desarrollarse sanamente.
- c) Convivir con los hijos y pasar tiempo con ellos.
- d) Ser ejemplo y educarlos. Proporcionando una educación integral: académica, física, sexual, religiosa, moral, etcétera.
- e) Proveer económicamente.

Se incluye el proveer económicamente dentro de las responsabilidades del ser padre, pero también se incluyen otras acciones que nos hablan de satisfacer las necesidades emocionales y personales de sus hijos, los varones ya no consideran únicamente la manutención como la función de la paternidad, sino como una más de dichas funciones.

Es de considerar que los hombres creen que la manutención económica es una de las responsabilidades que tienen hacia sus hijos; sin embargo, cuando la unión matrimonial fracasa, el varón deja de ejercer esta función. Pareciera ser que el divorcio de la mujer, también lo es de los hijos; o consideran que su obligación está vigente si la familia permanece junta, si se tiene un buen sueldo o bien, que esta obligación es opcional; y la mayoría de las veces si dejan la función de proveedores, es más frecuente que dejen más la de convivencia, educación, disciplina, etc., considerando que su separación es de la familia y no tan sólo de la esposa.

Se tiene que ir avanzando hacia la enseñanza de nuevos modelos de ser padres, por lo cual, al igual que Torres (2009), consideramos que es de vital importancia implementar las siguientes estrategias, a fin de reducir los efectos que contribuyen a la interrupción de la práctica paterna de los varones, tales como:

- a) La promoción de políticas públicas y nuevos modelos sociales que incentiven la participación de los padres, partiendo de la revisión de los modelos sociales de

masculinidad y paternidad tradicionales, así como de políticas que favorezcan la conciliación entre la vida familiar y laboral.

- b) Es necesario un cambio social y cultural para favorecer en las familias la idea de que la crianza no es exclusiva de mujeres, a fin de dar cabida a los varones para que éstos participen en la crianza y no se sientan fuera de lugar en este contexto.
- c) También se ve la necesidad de implementar estrategias desde las familias y escuelas para construir una paternidad responsable, generando espacios de reflexión masculina donde los varones revisen, valoren y revaloren sus comportamientos, a fin de efectuar los cambios necesarios.
- d) Es importante la formación de varones motivados a construir una paternidad responsable, donde se establezca su compromiso y responsabilidad para la formación de sus hijos e hijas, ya sea que habiten con ellos y ellas bajo el mismo techo o no.

En definitiva, independientemente del tipo de relación de la pareja, es menester comprender, enseñar, difundir, practicar que los hijos e hijas requieren para su crianza y desarrollo a sus madres y también a sus padres.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARRAGÁN Lomelí, M. y León, M. (2007). *Hijos sí, marido no. una nueva alternativa familiar*. México: Grupo Editorial Norma.
- Código Civil del Distrito Federal (2014). México: Ediciones Fiscales ISEF.
- DOHERTY, W., Kounestky, E. y Erickson, W. (1998). Responsible Fathering: an Overview and a Conceptual Framework. *Journal of Marriage and the family*, 60 (2), 277-292.
- JIMÉNEZ Guzmán, L., Tena Guerrero, O., Guzmán Solórzano, M. y Collin Harguindeguy, L. (2003). *Crisis de empleo y crisis de masculinidad. Los casos de Argentina y México*. Proyecto de investigación presentado en el Centro Regional de investigación multidisciplinaria de la UNAM.
- MANSUR Tawil, E. (2010). *El divorcio sin causa en México. Génesis para el siglo XXI*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- MONTESINOS Carrera, R. (2002). *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. Barcelona: Gedisa.
- MONTIEL Campos, P., Salguero Velázquez, A. y Pérez Campos, G. (2008). "El trabajo: ¿fuente de conflicto en el ejercicio de la paternidad?". *Revista Psicología y Ciencia Social*, 10 (1-2), 26- 40.

- MORGADO Camacho, B. (2010). “La relación con el padre tras el divorcio: la mirada de niños y niñas”. *Estudios de Psicología*, 31 (1), 39-51.
- OLAVARRÍA Aranguren, J. (2000). “Ser padre en Santiago de Chile”, en N. Fuller, (editores) *Paternidades en América Latina*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, 129-173.
- PARKE, R. (2002). “Fathers and families”, en M. Bronstein (editores). *Handbook of parenting, 3: Being and becoming a parent*. Trenton, Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, pp. 27-73.
- PRUETT, K. (2001). *El rol del padre. La función irremplazable*. Buenos Aires: Vergara.
- Riso, W. (2008). *La afectividad masculina*. México: Grupo Norma.
- SALGUERO Velázquez, A., Córdoba Basulto, D. y Sapién López, S. (2009). “Decisión y planeación de los hijos en el proceso reproductivo de los hombres”. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 27 (1), 143-153.
- SEIDLER, V. (2000). *La sinrazón masculina*. México: Programa Universitario de Estudios de Género / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Paidós.
- TORRES Velázquez, L. E. (2002). *Ejercicio de la paternidad en la crianza de hijos e hijas*. Tesis inédita de Doctorado. México D.F.: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- \_ (2008). “Paternidades truncadas”. *Revista Alternativas en Psicología*, 17, 21-29.
- \_ (2009). “Prohibido ser Padre”. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 12 (3), 155-172.
- VEGA Robles, I. y Smith-Castro, V. (2009). Correlatos y predictores del cumplimiento de pago de la pensión alimentaria en padres divorciados o separados”. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 43 (2), 395-404.
- YÁRNOZ Yaben S. (2006). “¿Seguimos descuidando a los padres? El papel del padre en la dinámica familiar y su influencia en el bienestar psíquico de sus componentes”. *Anales de Psicología*, 22 (2), 175-185.

